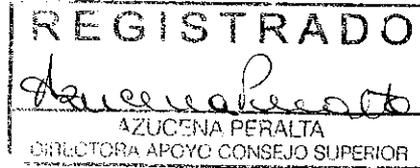




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1637/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Enrique GUTIERREZ GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Fibras Textiles, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1637/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

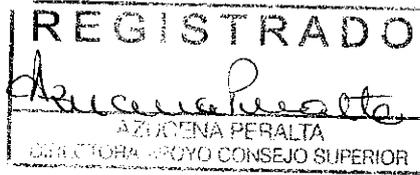
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1637/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo

2012 de la asignatura Fibras Textiles, sin tener aprobada su correlativa Química General,



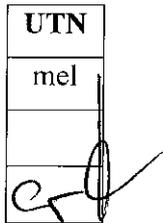
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Mariano Enrique GUTIERREZ GONZALEZ, Legajo N° 121939, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1484/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior